



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1173 /

CERRO NAVIA, - 7 SEP 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1444 de 18 de Agosto 2011; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la sociedad **CONSTRUCTORA ROJAS VALENZUELA LIMITADA, R.U.T. N° [REDACTED]** con domicilio comercial en **LOS CONQUISTADORES N° 8728 - A**, en el giro de **"OFICINA DE CONTRATISTA EN CONSTRUCCION Y ARRIENDO DE MAQUINARIA" (COD. S.I.I. 454000)**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 VICTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GEDLR/CC/cul.
DISTRIBUCION:
 - Departamento de Patentes Comerciales
 - Interesado
 - Of. de Partes y Archivo.